

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

La Orden de este Ministerio de fecha 26 de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 122) por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Brigada, con destino en el 13 Regimiento, don Jenaro Rojo Cárcamo, se entenderá rectificada en el sentido de que la pensión que le corresponde percibir es la de pesetas 1.417,50, y la indemnización, por una sola vez, de 825 pesetas y no la de 567 pesetas y 400, respectivamente, como en aquélla figuraba, por hallarse comprendido en el artículo noveno, epígrafe I, apartado d) del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36).

Madrid, 30 de abril de 1943.

VIGON

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la cinta que se indica, a los Oficiales, Suboficiales y paisano que a continuación se relacionan:

Con cinta amarilla y pasador con le fecha de la herida:

Alfárez Piloto, con destino en el Regimiento Mixto núm. 3, don Francisco García Díez, herido grave en acto de servicio el día 27 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 3.735 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 900 pesetas.

Brigada de la Escala de Tierra, con destino en la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central, don Amador Pérez Meléndez, herido grave en acto de servicio, siendo Sargento, el día 5 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión mensual de 17,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir de 1 de marzo de 1939.

Brigada de complemento Piloto, con destino en el Regimiento Mixto número 3, don Juan de Elías Gómez, herido grave en acto de servicio el día 8 de julio de 1942. Debe percibir la pensión de 1.125 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 675 pesetas.

Con cinta azul y carácter honorífico:

Alfárez de complemento Piloto, con destino en el 31 Regimiento, don Fernando Quincoces Morales, por el

asesinato en zona roja de su padre, Teniente coronel don Fernando Quincoces Mesa.

Con cinta negra y carácter honorífico:

Don José García Trujillo, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Aviación don Joaquín García Gisbert, ocurrido en acto de servicio el día 20 de marzo de 1940.

Madrid, 30 de abril de 1943.

VIGON

SITUACIONES

Por haber sido nombrado para ejercer el cargo de Ministro de la Gobernación el Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Blas Pérez González, pasa a la situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea Central a partir del día 25 de junio de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 181), en lugar de la de "Supernumerario" que le fué fijada en la fecha anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Jefatura del Estado de 25 de enero de 1941 ("B. O. del Estado" núm. 26).

Madrid, 28 de abril de 1943.

VIGON

Por haber sido nombrado para ejercer el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación el Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Pedro Fernández Valladares, pasa a situación de "Disponible

forzoso" en la Región Aérea Central a partir del día 21 de octubre de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 128), en lugar de la de "Supernumerario" que le fué fijada en la fecha anteriormente citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de la Jefatura del Estado de 25 de enero de 1941 ("B. O. del Estado" número 26).

Madrid, 28 de abril de 1943.

VIGON

Por pasar a prestar sus servicios en la Empresa Elizalde, S. A. (factoría de San Andrés-Barcelona) el Capitán del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Miguel Elizalde Biada, que se encuentra "Disponible forzoso" en la Región Aérea Pirenaica, se le concede el pase a la situación de "Supernumerario", de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 28 de abril de 1943.

VIGON

Extinguida la condena que le fué impuesta al Teniente del Cuerpo de Ingenieros don Cristóbal Morillas Gómez, cesa en la situación de "Procesado", a la que pasó por Orden de 12 de julio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87), continuando a disposición del Ejército de Tierra, de donde depende en la actualidad.

Madrid, 16 de abril de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CONVOCATORIAS

Se amplía el plazo de admisión de instancias para la convocatoria publicada por Orden de 15 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 35) por la que se convocan veinte plazas de ingreso en el

Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire hasta el 15 de junio próximo.

Madrid, 4 de mayo de 1943.

VIGON

EXAMENES

En cumplimiento a lo preceptuado en la convocatoria publicada por Orden de 10 de noviembre del año último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 139), los Oficiales provisionales y de complemento y los Brigadas que han sido admitidos a examen para formar parte de la Segunda Promoción del Arma de Tropas de Aviación que a continuación se relacionan, comenzarán su examen en la Academia de Aviación (León) a las nueve horas de las fechas que se indican y por el orden numérico que se expresa:

- Del 1 al 20, el día 26 de mayo.
- Del 21 al 40, el día 27 de mayo.
- Del 41 al 60, el día 28 de mayo.
- Del 61 al 80, el día 29 de mayo.
- Del 81 al 100, el día 31 de mayo.
- Del 101 al 120, el día 1 de junio.
- Del 121 al 140, el día 2 de junio.
- Del 141 al final, el día 4 de junio.

La presentación en el Aeródromo la efectuarán un día antes de la fecha indicada para dar comienzo los exámenes.

Los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado.

Una vez terminados los exámenes, se incorporarán con urgencia a sus destinos de procedencia.

Relación que se cita.

- 1.—Teniente don Tomás Marcos Marcos.
- 2.—Teniente don Francisco Martín Ibáñez (1).
- 3.—Teniente don Jesús Martín Ibáñez.
- 4.—Alférez don Diego Martín-Montalvo San Gil.
- 5.—Teniente don Marcelino Martínez Aguilar.
- 6.—Teniente don José Martínez López.
- 7.—Teniente don Hermenegildo Martínez Manjón.
- 8.—Teniente don Manuel Matamala Mateo.
- 9.—Teniente don Antonio Montabes Quesada.

10.—Teniente don Vicente Montenegro Lobato.

11.—Alférez don Alejandro Montes Antuna.

12.—Teniente don Pablo Moral Puente.

13.—Brigada don José de las Moras Requejo.

14.—Teniente don Lorenzo Motos Rodríguez.

15.—Alférez don Mariano Miguel Domínguez.

16.—Teniente don Nicolás Muñoz Blanco (1).

17.—Brigada don Antonio Muñoz García.

18.—Teniente don José Mut Juan.

19.—Brigada don Natalio Navarro Gómez.

20.—Brigada don Eladio del Navío Vez.

21.—Alférez don Miguel Nieto Díez.

22.—Teniente don Joaquín Nieto Fernández.

23.—Teniente don José María O'Connor Valdivieso.

24.—Teniente don Jesús del Olmo Carrillo.

25.—Brigada don Rogelio del Olmo Pérez.

26.—Teniente don Francisco Ortega Fernández.

27.—Teniente don Antonio Pelayo Fernández.

28.—Brigada don Amador Pérez Meléndez.

29.—Teniente don Eduardo Pérez Rodríguez Villamil.

30.—Alférez don Evaristo Pila Carrizosa.

31.—Alférez don José Pintos Vázquez Quirós.

32.—Brigada don Angel Piñel Martín.

33.—Alférez don José María Resa Ortego.

34.—Teniente don Narciso Reyes Rodríguez.

35.—Teniente don Manuel Ríos Romero (1).

36.—Brigada don Juan Robledo Silíceo.

37.—Teniente don Germán Rodríguez González.

38.—Alférez don Juan Rodríguez Muñoz.

39.—Brigada don Andrés Rodríguez Pérez.

- 40.—Teniente don José Rodríguez Zapata.
- 41.—Alférez don Pedro Rojo Gil.
- 42.—Teniente don Santiago Romero Amador.
- 43.—Teniente don Calixto Roncero Roncero (1).
- 44.—Brigada don Lorenzo Rubio Cortés.
- 45.—Alférez don Emilio Ruiz Martínez.
- 46.—Alférez don Luis Salas Salas.
- 47.—Alférez don Rafael Salcedo Jiménez.
- 48.—Teniente don Pedro Salón Ferrer (1).
- 49.—Alférez don Gerardo Sánchez Benito.
- 50.—Alférez don Ulpino Sanz Redondo.
- 51.—Alférez don Bernardo Seoane Seoane.
- 52.—Capitán don Víctor Suárez Bárcenas de Cáceres.
- 53.—Alférez don Luis Tojeiro Rodríguez.
- 54.—Alférez don Enrique Tomé Marín.
- 55.—Alférez don Ramón Touceda Fontela.
- 56.—Brigada don Víctor Valle Pardo.
- 57.—Teniente don Andrés Vals Soler.
- 58.—Teniente don Agapito Vaquero Oejo.
- 59.—Alférez don Manuel Vara Bécares.
- 60.—Alférez don Ramón Varanda Domínguez.
- 61.—Teniente don Telesforo Vega Galleguillos.
- 62.—Teniente don Félix Vegas Gutiérrez.
- 63.—Teniente don Alfonso Veiga Ordóñez (1).
- 64.—Teniente don José Verger Nadal.
- 65.—Alférez don Leopoldo Vozmediano Roldán.
- 66.—Alférez don Abelardo Yáñez González.
- 67.—Alférez don Florentino Alonso García.
- 68.—Teniente don Tomás Aragón Silva.
- 69.—Brigada don José Arias Bartolomé.
- 70.—Alférez don Javier Arruga Alfranca.
- 71.—Teniente don Pedro Báez Domínguez.
- 72.—Brigada don Angel Barco Marín.
- 73.—Alférez don José María Belzunce de Carlos.
- 74.—Brigada don Félix Benito Pérez.
- 75.—Teniente don Roberto Bermúdez de Castro Ozores.
- 76.—Teniente don Fernando Bermudo Guerrero.
- 77.—Alférez don Antonio Blasco Oliva.
- 78.—Brigada don Francisco Bravo Heredia.
- 79.—Brigada don Antonio Caballero Buiza.
- 80.—Teniente don José Luis Canals Canals.
- 81.—Brigada don José Cano Belmonte.
- 82.—Brigada don Fernando Cano Rivas.
- 83.—Brigada don José Cánovas Cruz.
- 84.—Teniente don Luis Carabias Sánchez Ocaña.
- 85.—Teniente don Antonio Carrillo Granadilla.
- 86.—Teniente don Miguel Casas Horques.
- 87.—Alférez don José Castelló Sáez.
- 88.—Teniente don José del Castillo de la Puente.
- 89.—Brigada don Rafael Castro Arévalo.
- 90.—Teniente don Lucinio Cervantes Rosell.
- 91.—Alférez don Martín Ciarruz Erro.
- 92.—Alférez don Juan Coll Isern.
- 93.—Teniente don Francisco Cordón Pardo.
- 94.—Teniente don Francisco Courel Nogueira.
- 95.—Teniente don Juan Díaz Lara.
- 96.—Alférez don Celso Díaz Pérez.
- 97.—Alférez don Manuel Escalante Gallego.
- 98.—Teniente don Juan José Escrivá de Romaní Luxán.
- 99.—Teniente don Manuel Esteban Ruiz.
- 100.—Teniente don Alejandro Falcones de la Lastra.
- 101.—Brigada don Carmelo Fernández Villamil Alegre.
- 102.—Teniente don Calixto Fernández Blanco.
- 103.—Brigada don Pablo Fernández Corral.
- 104.—Teniente don Carlos Fernández de la Cruz.
- 105.—Teniente don Joaquín Ferré Fernández.
- 106.—Teniente don Jesús Fojó Salgueiro.
- 107.—Alférez don Dionisio Fuente Fuente.
- 108.—Alférez don Angel Gallo Vega
- 109.—Brigada don Angel García Alonso.
- 110.—Alférez don Bienvenido García Alvarez.
- 111.—Brigada don Vicencio García Calvo.
- 112.—Alférez don Román García García.
- 113.—Alférez don Bernardo García Hernández.
- 114.—Alférez don Donato García Medina (1).
- 115.—Brigada don Pedro García Ortega (1).
- 116.—Alférez don Rafael García Ruiz Roselló.
- 117.—Teniente don Crisanto García Zurita.
- 118.—Teniente don Alfonso Gil Carlos.
- 119.—Alférez don José Antonio Gómez de Castro.
- 120.—Alférez don Antonio Gómez García.
- 121.—Alférez don Jaime Gómez González-Alegre.
- 122.—Teniente don Angel González Coret (1).
- 123.—Alférez don Albino González Fernández.
- 124.—Teniente don José María González García.
- 125.—Alférez don Ricardo González Pacheco.
- 126.—Brigada don José González Rodríguez.
- 127.—Teniente don Enrique Gracia Gracia.
- 128.—Alférez don Pedro Guarch Valero.
- 129.—Teniente don Pedro Guevara Martínez.

130.—Brigada don José Guzmán Salmerón.
 131.—Alférez don Pedro Heras Pablos.
 132.—Teniente don Mariano Hernández Vera.
 133.—Brigada don Mariano Herráiz López.
 134.—Brigada don Domingo Hidalgo Fernández.
 135.—Teniente don Juan Hiztueta Bravo.
 136.—Alférez don Manuel Jiménez Martín (1).
 137.—Teniente don Esteban Juan Franco.
 138.—Teniente don Juan Andrés Juárez Arranz.
 139.—Alférez don José Justo Delvesa.
 140.—Alférez don Angel Lafuente Logroño.
 141.—Teniente don Octavio Latorre Mainar.

142.—Alférez don Victoriano León Chiachio.
 143.—Teniente don Francisco Javier Leonardo Conde.
 144.—Teniente don Antonio Lima Rincón (1).
 145.—Brigada don Francisco Linares González.
 146.—Capitán don Amadeo López Andrés.
 147.—Teniente don Justo López Gómez.
 148.—Teniente don Francisco López Hidalgo.
 149.—Alférez don Juan Manuel Lósada Pérez (1).
 150.—Alférez don José Arias Rodríguez.
 151.—Teniente don Domingo Cisneros Lobato.
 152.—Teniente don Aurelio García González.
 153.—Alférez don Adolfo Pierrat Monedero.

154.—Alférez don Santos Urrutia Polo.
 155.—Alférez don Fernando Suárez González.
 156.—Alférez don Antonio Navalpotro Rangil.
 157.—Alférez don Francisco Mateo González.
 158.—Alférez don Alejandro Martínez Camino.

NOTA.—La llamada (1) de la relación indica que al interesado falta unir a su documentación la copia de su Hoja de Servicios, que, caso de carecer de ella, podrá sustituirla por una declaración jurada comprensiva de todas las subdivisiones de la Hoja de Servicios y certificada por su Mayor correspondiente, la que deberán procurarse personalmente para que se encuentre en la Academia, lo más tarde, en el momento de hacer su presentación al señor Capitán Ayudante.

Madrid, 3 de mayo de 1943.

VIGON

Disposiciones de otros Ministerios

ÓRDENES MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SUBSECRETARIA

TOMA DE RAZON DE DOCUMENTOS DE EMPLEO Y CEDULAS DE CONDECORACION

El párrafo segundo de la instrucción novena de las aprobadas por Orden

de 8 de enero pasado ("D. O." número 20) sobre toma de razón de despachos, títulos y demás documentos de empleo y cédulas de condecoración, quedará redactado en la siguiente forma:

"Para efectuar este reintegro se hará una toma de razón provisional por el Interventor de la plaza, o donde haya varios, por el que le corresponda el ejercicio de la Notaría Militar, salvo el caso de referirse a personal de cuyos documentos tenga que tomar razón la

Intervención General, la cual podrá facultar a los Interventores de las distintas Dependencias Centrales para efectuar esta toma de razón provisional o reservar esta función a su Negociado de toma de razón."

Madrid, 26 de abril de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 97.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Tetuán - Sidi-Ifni - Cabo Juby - Las Palmas durante el mes de junio de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 1.925

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida — Niños	Gratuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
5	47	42	9.625	86	1	3	90	728	396	728	396		846	563	1.409	927	927
5	47	42	9.625	86	1	3	90	728	396	728	396		846	563	1.409	927	927

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas - Cabo Juby - Sidi-Ifni - Tetuán - Madrid durante el mes de junio de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 1.925

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida — Niños	Gratuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
4	40	46	7.700	84	3	1	88	444	288	444	288		958	448	1.406	363	363
4	40	46	7.700	84	3	1	88	444	288	444	288		958	448	1.406	363	363

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Melilla - Tetuán durante el mes de junio de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago Kilogramos	Total Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
13	14	11	3.263	145	5	1	151	192	606	192	606		1.018	32	1.050	45	45
13	14	11	3.263	145	5	1	151	192	606	192	606		1.018	32	1.050	45	45

Movimiento del tráfico en la línea aérea Tetuán - Melilla durante el mes de junio de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago Kilogramos	Total Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
13	14	17	3.263	166	9	8	183	48	332	48	332		1.410	244	1.654	771	771
13	14	17	3.263	166	9	8	183	48	332	48	332		1.410	244	1.654	771	771

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Número suelto; corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
Indice Legislativo, trimestral, corriente.	2,00
Indice Legislativo, trimestral, atrasado..	3,00
Indice Legislativo, anual, corriente	8,00
Indice Legislativo, anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legis-</i> <i>lativo</i>	10,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legis-</i> <i>lativo</i>	20,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Indice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, **Teléfonos núms. 41895 y 31981**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETIN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCION DE ANUNCIOS

Hermen Ramos, S. A.

Fábrica de tejidos de lana y estambre

Especialidad en artículos militares y clásicos



SABADELL

S. A. Mercantil Española

S. A. M. E.

MADRID

Avda. José Antonio, 39

Teléfonos: { Dirección... 26415
Oficinas... 26413
Comercial... 26414
Almacenes... 75963



SUCURSALES:

Barcelona - Valencia - Sevilla

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,

FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. (fundada en 1850)

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676

RESERVADO

RESERVADO

RESERVADO